



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130.- (0752)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. 07 DE 2016"**

Página 1 de 6

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina de Tecnologías de la Información de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para contratar la "GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN ALINEADO CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO."

2) Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5

dlu *plm*

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 - (0752)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. 07 DE 2016”**

Página 2 de 6

del Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección por la modalidad de **LICITACION PUBLICA No. 07 DE 2016**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que atendiendo las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial, se adelantará el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.601.936.300), incluido IVA del 16%. Para un período de 36 meses , contados a partir de la firma del acta de inicio. Valor que se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA 2016: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$ 461.116.704.

VIGENCIA 2017: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$816.239.891 (12 meses).

VIGENCIA 2018: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$843.828.779 (12 meses).

VIGENCIA 2019: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de 785.215.314 (11 meses).

Dicho valor estimado incluye impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación - SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la CVC, el análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones , el Aviso de Convocatoria Pública y dos (2) avisos adicionales (Art. 30 Ley 80 de 1993, art 224 Decreto 019 de 2012) de la Licitación Pública No. 07 de 2016.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron un total de

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 - (0752)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. 07 DE 2016”

Página 3 de 6

cuatro (4) consideraciones por parte de las señoras Maria Ximena Herrera Ortiz (COLSOF), Ana María Saavedra (NEWNET), Claudia Liliana Carrillo (DIGITEX) y Liliana Rodriguez (DIGITEX) y una (1) extemporánea por parte de Caroline Guerrero Hoyos (TECOLSOF) las cuales fueron atendidas, y contestadas, habiéndose publicado dichas respuestas en forma oportuna en el Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la Apertura de los Procesos de selección.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 - 2016, con las siguientes condiciones:

- Objeto del Contrato:** “GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN ALINEADO CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO.”
- Modalidad de selección:** El proceso se realizará a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.
- Cronograma:** El proceso de selección tiene el siguiente cronograma.

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos http://www.colombiacompra.gov.co/secop	18/10/2016		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. oti@cvc.gov.co	18/10/2016	31/10/2016	Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 - 0752

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 07 DE 2016”

Página 4 de 6

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	Avisos de publicación de la contratación, en la web de la entidad y en http://www.colombiacompra.gov.co/secop	1er aviso: 24/10/2016	2do aviso: 26/10/2016	Art. 30 Ley 80 de 1993, art 224 Decreto 019 de 2012
4	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	18/10/2016	03/11/2016	Art. 8 Ley 1150 de 2007
5	Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones	04/11/2016		Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
6	Acto administrativo de apertura de la licitación pública. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	04/11/2016		Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015
7	Publicación de pliegos de condiciones definitivos http://www.colombiacompra.gov.co/secop	04/11/2016		Art. 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015
8	Plazo para presentar propuestas. CAC de la CVC. Cra 57 N°11-29.	04/11/2016	11/11/2016 hasta las 04:00:00 p.m.	Numeral 5, artículo 30 Ley 80 de 1993
9	Audiencia de revisión de asignación de riesgos previsible y audiencia de aclaración de pliego condiciones (a solicitud)	8/11/2016 Sala Pat. ubicado en el tercer piso de la CVC Hora: 10:00:00 a.m.		Num 4 Art 30 Ley 80 de 1993, Art.4 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
10	Diligencia de cierre licitación pública y publicación en el SECOP	11/11/2016 observatorio ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC a las 04:00:00 p.m.		Se publica el acta en el Secop Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
11	Verificación y evaluación de propuestas	15/11/2016	17/11/2016	Num 8, art. 30, Ley 80 de 1993
13	Publicación del informe de verificación y evaluación de propuestas. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	18/11/2016	24/11/2016	Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
14	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas. oti@cvc.gov.co	18/11/2016	24/11/2016 hasta las 05:30:00 p.m.	Núm. 8, Art. 30 Ley 80 de 1993, 5 Días hábiles.
15	Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación de propuestas http://www.colombiacompra.gov.co/secop	25/11/2016		/
16	Aprobación junta asesora de contrataciones	28/11/2016 Hora :09:00:00 a.m.		
17	Audiencia de adjudicación	28/11/2016 observatorio ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC a las 03:00:00 p.m		Art. 9 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
18	Publicación de la Resolución de adjudicación. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 - (0752)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. 07 DE 2016”

Página 5 de 6

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
19	Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación		Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.
20	Registro presupuestal y garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.

- 4. Lugar donde se puede consultar el Pliego de condiciones, los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co. Físicamente los documentos se pueden consultar en la Carrera 56 No. 11-36, Segundo piso, Oficina de Tecnologías de la Información, Cali.
- 5. El Valor estimado del contrato y Certificados de Disponibilidad Presupuestal:** Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.601.936.300), incluido IVA del 16%. Para un período de 36 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Valor que se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA 2016: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$ 461.116.704.

VIGENCIA 2017: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$816.239.891 (12 meses).

VIGENCIA 2018: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$843.828.779 (12 meses).

VIGENCIA 2019: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de 785.215.314 (11 meses).

Los certificados de disponibilidad presupuestal se afectarán de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada. El valor total de la contratación contempla impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para

PS

nm
alc

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 - (0752)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. 07 DE 2016”**

Página 6 de 6

que realicen control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación - SECOP www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el día **04 NOV 2016**


RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Proyectó: Olinda Barros T.A Oficina de Tecnologías de la Información ^{owb}
Revisó: Diego Alexander Millán Londoño- Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Revisó: Martha Cecilia Núñez- Abogada Oficina Asesora de Jurídica ^{mas}
Revisó y aprobó: Jairo España- Coordinador Grupo Jurídico Administrativo ^{FE 24}
Revisó y aprobó: Diana Sandoval Aramburo- Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Comprometidos con la vida